

Sras/es asistentes:

D^a. Magdalena Luque Canalejo
D. Rafael Arenas Rueda
D. Miguel García Rodríguez
D. José Lain Alcalá
D. Miguel Ángel Cortés Arenas
D. Alfonso Muñoz Cuenca
D. Francisco López Gavilán
D^a. Manuela León Peña
D. Julián Rupérez Cortés
D^a. Francisca Muñoz Galán
D. Juan Cortés Lozano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayto. en Pleno el día **13 de abril de 2018**.

En Pedro Abad, siendo las 19'00 horas del día reseñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Orden del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desarrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Secretario:

,
D. Juan Francisco Gómez Gracia
,

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en artículo 91 del ROF., se requirió de las/os Sras/es asistentes si había alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada por este Pleno en fecha **9 de marzo de 2018**, no habiendo ninguna quedó aprobada por la unanimidad de las/os Sras/es asistentes a la misma.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del ROF., se dio cuenta de sus resoluciones emanadas desde el anterior Pleno, comprensivas de los números de orden **01/067/2018 de 8 de marzo a 02/101/2018 de fecha 11 de abril**, quedando el Pleno enterado.

Igualmente, por mi – el secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- De la Comisión Internacional de la Candidatura a Patrimonio Mundial de “Paisajes del Olivar en Andalucía” reconociendo el apoyo de este Ayuntamiento al expediente para su declaración como patrimonio mundial.
- De la Delegación Territorial de Cultura comunicando finalización de la Actividad Arqueológica Puntual – AAPUN-08/2015, sobre el estudio y documentación de la Estela de Pedro Abad II “Estela de Guerrero de Alcurrucén”

El Pleno quedó enterado.

TERCERO.- DANDO CUENTA DEL ESTADO DE MOROSIDAD 1er T/2018.-

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

Previo informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda – en sesión de fecha 11/04/2018, por el Sr. García Rodríguez – portavoz y Delegado de Hacienda, se dio cuenta, de conformidad con lo dispuesto en la L.10/2015, del estado de morosidad correspondiente al 1er Trimestre de 2018, según detalle:

- Pagos realizados durante el periodo, 1er Trimestre 2018:
 - Dentro del periodo legal de pago, 145.720,06 €
 - Fuera del periodo legal de pago, 100.617,63 €
 - Total pagos 1er Trimestre 2018, 246.337,69 €
- Facturas pendientes de pago a final del periodo, 1er Trimestre 2018:
 - Pendiente pago dentro plazo legal, 13.473,55 €

El Pleno quedó enterado.

CUARTO.- DANDO CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda – en sesión de fecha 11/04/2018, por el Sr. García – portavoz y Delegado de Hacienda, se dio cuenta de la resolución de la Alcaldía – ntra. ref.: 02/087/2018 de 28/03/2018, por la que se procede a aprobar la Liquidación del Presupuesto de esta Corporación de 2017, que arroja los siguientes datos:

- Resultado Presupuestario Ajustado, positivo en 52.046,53 €
- Remanente de Tesorería Gastos Grales., positivo en 409.040,22 €
- Fondos líquidos a 31/12/2017, 201.256,31 €

Indicándose por el Sr. García que ante los resultados obtenidos (remanente de tesorería, se va a proceder – tal como se consensuó en Comisión, al estudio y posibilidad de derivar parte del remanente obtenido a inversiones financieramente sostenibles y a amortización de deuda pendiente de esta Corporación, de conformidad con el RDL. 1/2018 de 23 de marzo sobre destino del superávit de las CC.LL.

Por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., en turno de debate, se indicó que tomando razón de los resultados quedaba a la espera del estudio propuesto para determinar esas inversiones.

Por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se indicó que, con respecto al resultado presupuestario, queremos destacar dos cuestiones que planteamos en la última Comisión de Hacienda:

- Año tras año, sigue aumentando la cantidad que nuestro ayuntamiento tiene pendiente de cobro. Según los datos que nos ha facilitado el Delegado de Hacienda tenemos 794.000 €, es decir, casi 800.000 € pendientes de

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

cobro. Una barbaridad. Nos dijeron que tendrían que comprobar con Hacienda Local, si esas deudas seguían vigentes.

El año pasado teníamos pendientes de cobro 613.000€ y este año hemos pasado a 794.000, es decir casi 200.000 € mas, en solo un año. Otro dato, es que sólo este año, se ha quedado pendiente de cobro 393.000€. Hemos visto que la mayoría corresponde a cantidades pendientes de recibir del SEPE, de la Diputación, de organismos... y que finalmente nos ingresen esas cantidades, pero otra sin embargo, pertenecen a IBI rústica y urbana, impuestos de vehículos, IAE, etc. impuestos locales que debemos recaudar, estos suponen en total sobre unos 100.000€.

- Con respecto al Remanente positivo de tesorería, hemos acabado con 409.000 € y lo que proponemos es climatizar el centro multicultural y adelantar parte de los préstamos que tienen aún nuestro Ayuntamiento con los bancos y que suman la cantidad de 478.843 €.

El pleno tomó razón de la Liquidación del Presupuesto de 2017.

QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE. SOBRE “SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES”.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 11/04/2018, tomó la palabra el Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., quien dio cuenta de la moción epigrafiada:

“Las políticas del PP representan una seria amenaza para el sistema público de pensiones. Con sus políticas de empleo, el Gobierno de Rajoy, ha puesto en peligro la sostenibilidad económica de las pensiones, que han entrado en un periodo de déficits constantes y crecientes; y con el nuevo mecanismo de revalorización, que se desvincula del poder adquisitivo y con el factor de sostenibilidad, que ajusta el importe de la pensión en función de la esperanza de vida, se condena a los pensionistas a un progresivo empobrecimiento. Y todo ello, lo han hecho mediante la imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente el consenso del Pacto de Toledo. Con estas políticas el PP está preparando el camino para los Fondos de Pensiones privados, en detrimento del Sistema Público de Seguridad Social.

Los resultados de esta política están a la vista: progresiva pérdida de poder adquisitivo de las pensiones, sensación de incertidumbre en los actuales jubilados sobre si el Estado será capaz de pagar sus pensiones en los próximos años, sentimiento de injusticia en aquellos que contribuyen al sistema pero dudan de que éste les pueda proporcionar una pensión digna en un futuro a 10 o 20 años vista, y desesperanza casi absoluta por parte de la juventud en que algún día puedan contribuir y ser protegidos por el sistema.

El PP está laminando el Sistema Público de Pensiones sometiendo a un expolio permanente al Fondo de Reserva de la Seguridad Social.

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

El déficit ha sido compensado por retiradas masivas del Fondo de Reserva que, de contar con 66.815 millones de euros a finales de 2011, se sitúa, en el día de hoy, en 8.095 millones de euros, y que si no se ha agotado totalmente ha sido como consecuencia del préstamo de 10.192 millones de euros del Estado a la Seguridad Social contenido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2017. A ello hay que añadir las cantidades retiradas del Fondo de Mutuas, por importe de 8.621 millones de euros en estos años. En definitiva, se han necesitado fondos por importe de 93.251 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012 - 2017. El año 2018 ha comenzado en la misma línea y el PP, en vez de plantear medidas serias en el marco del Pacto de Toledo y el Diálogo Social, ha decidido seguir endeudando a la Seguridad Social con un crédito de 15.000 millones de euros.

El Fondo de Reserva, surgido de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social llevada a cabo por los gobiernos socialistas en 1989 y recogido posteriormente como una recomendación del Pacto de Toledo, estaba previsto para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones generacionales sobre el Sistema, en torno al año 2023. De no haber sido utilizado, el Fondo tendría hoy más de 90.000 millones, incluso sin nuevas aportaciones, sólo en base a su propia rentabilidad. En cambio, de seguir con este ritmo de gasto, nuestra hucha de las pensiones quedará totalmente vacía en el año 2018. Es decir, se va a agotar 10 años antes de lo previsto.

Este escenario pone en riesgo la situación financiera de la Seguridad Social y en consecuencia, la garantía no sólo de las pensiones actuales sino también, y especialmente, de las pensiones futuras. Por eso es imprescindible adoptar medidas que den estabilidad al Sistema.

En el PSOE consideramos que el derecho a las pensiones y el acceso al Sistema de Seguridad Social debe considerarse un derecho constitucional y ser incorporado como tal en la reforma de la Carta Magna que proponemos. Para ello, planteamos medidas destinadas a garantizar el futuro del Sistema Público de Pensiones: recuperando el Pacto de Toledo y el diálogo social; aprobando un nuevo Estatuto de los Trabajadores que promueva derechos laborales y empleo de calidad; y estableciendo una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los PGE, como en la mayoría de los países de nuestro entorno.

Por estas razones el PSOE defiende un nuevo modelo para reequilibrar el sistema de pensiones, manteniendo el gasto, racionalizando otras partidas e incrementando los ingresos del sistema. Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Pedro Abad presenta para su consideración y aceptación por el Pleno la siguiente proposición instando al Gobierno de España a:

- 1- Volver al consenso de 2011 derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y,

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social.

- 2- Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme al IPC.
- 3- Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida, a partir del 1 de enero de 2019.
- 4- Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:
 - a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc). Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
 - b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.
- 5- Incrementar los ingresos del sistema:
 - a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos se vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones
 - b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social
- 6- Mejorar la naturaleza protectora del sistema, modernizando la gestión del Fondo de Reserva, a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a la disposición de fondos con carácter anual.
- 7- Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

- a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
- b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.”.

En turno de debate, por la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se indicó que fue el PSOE quien congeló las pensiones, dato que no se debe olvidar, sin entrar en polémicas y en el tu más, pues es un tema candente que esta a la orden del día, estando de acuerdo con algunas consideraciones sobre el temo, mi Grupo se abstendrá.

Por parte del Grupo proponente, Sr. Muñoz Cuenca, se indicó a la Sra. Muñoz que ha manifestado que aunque “el PSOE congeló las pensiones”, y que “no quiere entrar en polémicas”, sin embargo, suelta que el PSOE fue el único que congeló las pensiones, así, sin más.

Y ya se lo dije en otro pleno, eso no fue así y usted y todos los ciudadanos lo saben. Usted dice una media verdad y eso es como decir una media mentira. Porque el PSOE lo que hizo fue no subir las pensiones más altas. Las pensiones mínimas y las no contributivas si se subieron. Y además el PSOE ha sido el partido que subió las pensiones mínimas más incluso que el IPC.

Miren este cuadro: durante el mandato de Aznar, en los 8 años que gobernó, subió las pensiones mínimas un 28%, sin embargo, durante los 7 años de gobierno de Zapatero, las pensiones mínimas las subió un 53% y durante el mandato de su querido M.Rajoy, en 7 años, las pensiones las ha subido un 6%, por tanto, eso sí que es congelar las pensiones o mejor dicho, bajarlas. Para explicar el motivo, por el cual el PSOE tuvo que congelar las pensiones más altas, hay que tener una visión de la situación en la que se encontraba España y el mundo, miren:

- En 2008 el mundo entró en una **profunda recesión económica** y en 2010 el sistema financiero español se vio gravemente afectado.
- En 2009 España alcanzó la **tasa de inflación más baja en los últimos 40 años**, y en marzo de 2009 hubo por primera vez deflación desde que existen datos registrados
- En 2007 teníamos una **tasa de paro del 7’93%** la más baja de España desde la Transición, y en 2011, al estallar la burbuja inmobiliaria, pasamos repentinamente **al 22’85%** (+ 5.000.000 personas)
- La **deuda pública**, que en 2007 representaba un 36,1 % del PIB, **se duplicó** en tres años, situándose en el 60,1 % en 2010
- Estábamos siendo amenazados y a un paso de ser rescatados por Europa.

Por tanto, no se puede opinar de una acción, 8 o 9 años más tarde, sin tener en cuenta la situación que se vivía en ese momento.

Por parte del Sr. García Rodríguez, portavoz de IU., se indicó que la propuesta presentada por el PSOE, en gran medida, cuenta con el beneplácito de mi Grupo, pero critican la reforma de 2013 del PP., y no tienen en cuenta la efectuada por el PSOE en 2011 y su reforma laboral de 2010, de donde vienen estos problemas que han incidido

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

en las pensiones. Recordemos, aumento de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, el incremento del mínimo de cotización de los 35 a los 37 años, y la ampliación de del periodo de base imponible para su cálculo de los 15 a los 25 años, todas ellas medidas del Sr. Zapatero, del PSOE.

Nuestro Grupo solicita poder votar, de forma independiente, las propuestas de acuerdo, petición aceptada por el proponente, pues no estamos de acuerdo con el punto 1ro de los acuerdos ya que no estamos de acuerdo con volver a la situación de 2011.

Por parte del Sr. Muñoz Cuenca se replicó al Sr. García Rodríguez, manifestando que cuando se produjo la reforma de 2011 se venía de la grave situación de crisis que se padeció desde 2007, decisiones estas que han de considerarse en el momento en que se adoptaron y no en las circunstancias actuales, por último indicarle que la ampliación del periodo para el calculo de la base para determinar la pensión beneficia más que perjudica.

Pasado el punto a votación, rechazándose el punto 1ro de la propuesta de acuerdo por cinco votos en contra de IU-CA., 4 a favor del PSOE y dos abstenciones del PP., el resto de puntos fueron aprobados por nueve votos a favor de los Grupos PSOE – 4 votos, e IU-CA – 5 votos y dos abstenciones del PP., quedando por tanto la moción aprobada salvo en su apartado 1.

SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV.CA SOBRE “REFORMA DE LAS PENSIONES Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL”.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 11/04/2018, tomó la palabra el Sr. García Rodríguez – portavoz de IUCA., quien dio cuenta de la moción epigrafiada:

“Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que no parece encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.

Entre los colectivos castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.

Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898, 27 euros.

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media: Almería, Córdoba, Granada y Jaén.

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.

Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.

La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la CE.

Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.

Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.

Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento del carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad del sostén económico del sistema como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.

La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.

Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Pedro Abad insta al gobierno Central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias:

1.- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

2.- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.

3.- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.

4.- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

5.- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.

6.- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.

7.- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.

8.- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.

9.- Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.

10.- Fijar la cuantía mínima del subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.

11.- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.”.

En turno de debate, por el proponente se indicó en justificación de la moción, que la pensión debe calificarse como un derecho constitucional para no verse sometida a vaivenes. Desde que comenzó la crisis el poder adquisitivo de los mayores jubilados y pensionistas se ha mermado en gran medida, cuando han sido el gran sostén de familias en situación de precariedad. Se habla de recuperación económica pero esta solo ha repercutido en la banca y para las grandes empresas, alas que incluso se les baja los porcentajes de cotización a la Seguridad Social, esta no debe hacerse cargo del sistema de pensiones sino el Presupuesto estatal. No se puede crear alarma social y fomentar el ahorro privado a efectos de jubilación, cuando debe ser un derecho constitucional de quien se jubila. Se acabó con el boom inmobiliario y ahora se pretende crear el de las pensiones privadas, como subliminalmente se práctica desde los órganos del Gobierno Central. Después vendrá la educación privada, la sanidad, etc. Hay que derogar el factor de sostenibilidad y volver al IPC.

Por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se indicó que, personalmente estoy de acuerdo con algunas de las medidas que contiene la propuesta, pero Sr. García se ha explayado !! Todo es que viene el PP cuando

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

todo se puede reconducir al Pacto de Toledo y establecer un sistema justo de pensiones. Hay que ver, en cada momento, las medidas que se adoptan y analizarlas en esas circunstancias. Mi Grupo se abstendrá.

Por parte del proponente se replicó a la Sra. Muñoz indicándole que entendía que no esté de acuerdo con algunas de las cuestiones propuestas, usted es del PP y yo de IU. Habla de retomar el Pacto de Toledo, de acuerdo, pero recuerde que fue su partido, con la reforma de 2013, quien lo incumplió, sin consultar con nadie, lo que hace falta es un Pacto de Estado sobre este tema y reformar la Constitución para que el tema de las pensiones sea un derecho constitucional.

A continuación, por el Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se indicó que, nosotros también creemos que se trata de una cuestión de ideología, no de economía, porque a la policía se les dijo que no había dinero para la equiparación salarial, pero cuando vieron a la policía movilizarse, resultó que sí había; después cuando han visto algunas autopistas en déficit, sacan dinero para rescatarla; también les dijeron a los pensionistas que no había dinero para subirles las pensiones, pero cuando han visto muchísimos pensionistas en la calle manifestándose, muchos de ellos votantes del PP, dicen que ahora sí hay dinero para el IPC, por tanto, no es cuestión de economía, sino de ideología.

Con respecto a su moción, muchos de los puntos que proponen, como saben coinciden con lo que nosotros hemos propuesto y se ha aprobado en la moción anterior y por tanto, vemos lógico votar a favor de estos puntos. Otros, que incluso no tienen nada que ver con las pensiones, ni con las reivindicaciones de los pensionistas que también estamos dispuestos a apoyar.

Sin embargo, hay puntos que no creemos viables, al menos en estos momentos y teniendo, a las puertas de la jubilación, la generación del baby boom, como cuando piden la Jubilación sin penalización a partir de los 61 para las personas que tengan 35 años cotizados. Hay otros puntos que no lo exponen claramente y por tanto no pueden apoyarse tal cual, como son:

- Extender el subsidio para mayores de 52 años a los trabajadores del régimen agrario. ¿Ustedes saben que esa petición ya la contempla el subsidio agrícola?
- Abrir la posibilidad de optar entre el subsidio y la jubilación anticipada.

Miren, un subsidio no es un derecho propio por cotizaciones, es una ayuda que se da a personas que cumplan unos requisitos, cuya finalidad es cubrir una falta de recursos y siempre y cuando no tenga derecho a una prestación. Por tanto, es coherente que quien tenga derecho a una jubilación, sea o no anticipada, se le extinga el subsidio.

Por tanto, Sr. García, la pregunta no es, si las medidas que ustedes están pidiendo son justas o no, la pregunta es, si estas propuestas que hacen son viables o no. Y hoy por hoy, y con la generación del “baby boom” a las puertas de la jubilación, no lo son. Hoy hay 2 trabajadores por cada 1 jubilado, cuando se jubile esa generación, será 1 trabajador por cada 1 trabajador y si encima se permite la jubilación a los 61 y sin penalización ¿ustedes creen que el sistema podrá ser sostenible?

Esto que ustedes están pidiendo no se contempla ni en los países más ricos de Europa: Dinamarca, Finlandia, Noruega... ¿y creen que España sí puede sostenerlo? Para eso, no es que tengamos que ser la locomotora de Europa, sino el Cohete del Mundo.

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

Como les he dicho, las propuestas que no apoyamos, sobre todo la que tiene que ver con las pensiones, hoy por hoy, son inviables, porque si fuese viable lo que ustedes piden ¿Porque no pedirlo nosotros? ¿Y ya puestos a pedir, porque no pedimos que nos jubilemos con 55 años y que con sólo 15 años nos den el 100%? Mire, Sr. García, no es más de izquierdas el que pide más, sino el que pide para los trabajadores, todo lo posible. Votamos en contra de los puntos 6, 7 y 8 y a favor del resto de puntos.

Con la abstención del PP – 2 votos, y los votos a favor de los Grupos de IU-LV.CA – 5 votos, y del PSOE – 4 votos, se aprobaron los puntos de acuerdo números 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 y 11, mientras que los puntos de acuerdo 6, 7 y 8 fueron aprobados por cinco votos a favor de IU-LV.CA., cuatro en contra del PSOE., y dos abstenciones del PP., quedando por tanto la moción aprobada.

SÉPTIMO.- PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN PEDRO ABAD – SAD.-

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 11/04/2018, por mi el secretario, se dio cuenta del expediente de contratación elaborado para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio en Pedro Abad – SAD., siendo competente para ello este Pleno de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público – LCSP., así como de la elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares – PCAP., y técnicas – PCAT., que regirá el contrato del SAD.

Contrato de prestación de servicios de Ayuda a Domicilio en Pedro Abad con una duración inicial de tres anualidades prorrogables por otras dos, sin que la duración total pueda exceder de cinco años, con las salvedades indicadas en el artículo 29.4 de LCSP., siendo su precio / cuantía anual, en razón a la previsión de horas a prestar, de 331.050,00 € más IVA (4%) por importe de 13.242,00 €, lo que hace un total de 344.292,00 €, (13 €/hora x 26.484 horas), con cargo a la aplicación presupuestaria 231.480.00 del presupuesto de gastos de esta Corporación. Precio sujeto a la firma anual del convenio de colaboración suscrito con el IPBS de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba a tales efectos. Siendo su tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, igualmente, se indica, de la formación de una Mesa de Contratación para determinar / proponer al posible adjudicatario/a – ante la existencia de varios criterios de adjudicación puntuables / baremables de forma objetiva, y de un Comité de Expertos para análisis de aquel criterio (memoria / proyecto técnico) cuya ponderación esta sujeta a un juicio de valor de conformidad con el contenido del PCAP.

Vista la exposición efectuada, el Pleno por unanimidad, once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos, aprobó el expediente de contratación del SAD., así como sus Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, y la licitación

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018

pública del contrato a través de PLACE.

OCTAVO.- OTROS DICTÁMENES.- No hubieron.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. López Gavilán – PSOE., se efectuó el siguiente Ruego al Sr. García – IU.:

“Quiero hacer un ruego al Sr. García, es relativo al ruego que hizo en el pasado pleno la Sra. Portavoz del PP, pidió que dijera “si recordaba en qué sesión plenaria se planteó la propuesta de crear una partida de fomento del empleo en Pedro Abad, a empresas, comerciantes y autónomos, y porqué grupo, ya que algunos proponemos y otros se llevan la estrella”, a lo que contestó que “exactamente no lo recordaba”. No obstante leo en el acta del pleno que “fue en 2016 y se implantó en 2017”, respuesta que usted no dijo o al menos yo no lo oí.

Con el objeto de aclarar este tema pasó a detallarle desde cuando venimos pidiendo esto: el día 27 de noviembre de 2013 presentamos moción sobre incentivación del empleo en Pedro Abad, fue debatida en el pleno el día 5 de diciembre de 2013 en el que la Sra. Muñoz Galán dijo “al conocer su moción no sabía si reír o llorar, siendo respetuosa con Vd. me contengo, me controlo, que capacidad tienen y que desmemoriados o malas personas son,, votaremos en contra de su propuesta”.

En el pleno de 5 de febrero de 2015 en el que se debatían los presupuestos de 2015, nuestro portavoz volvió a pedir al respecto “hay que fomentar el autoempleo como ya le pedidos en una moción anterior” y sabe lo que dijo la Sra. Muñoz al respecto, nada.

En el pleno de 8 de julio de 2016, la portavoz del PP dijo “proponemos incentivar el autoempleo”, el portavoz socialista dijo “presentamos una moción, hace tiempo, para crear ayudas al autoempleo e incentivar las iniciativas empresariales, hay que ayudar con subvenciones.”. En fin, la Sra. Muñoz pidió incentivar el autoempleo, pero lo hizo con 2 años, 8 meses y 3 días de retraso.

No obstante, si este tema le sirve para ser asesora en algún ministerio, en Moncloa o sacarse algún máster en alguna universidad madrileña, nosotros estamos dispuestos a retirarlo todo. No hay más ruegos ni preguntas.”.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 21:30 horas del día reseñado, de lo que – como secretario, doy fe.

Código seguro de verificación (CSV):

374B C0AA 9EA3 76C0 395D



(37)4BC0AA9EA376C0395D

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

http://www.dipucordoba.es/pedro_abad_sede

FIRMADO POR EL SECRETARIO/INTERVENTOR - Sr. GOMEZ GRACIA JUAN FRANCISCO el 19/4/2018

FIRMADO POR LA ALCALDESA - Sra. LUQUE CANALEJO MAGDALENA el 19/4/2018